



TABULADOR DE COBROS POR CONEPTO DE DERECHOS 2021

Concepto:	Aportación:
FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES (EMPREDURISMO): Aplica cuando la fotografía se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales) de una empresa pequeña o micro.	\$1,000.00 Por una hora.
FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS COMERCIALES (MARCAS POSICIONADAS): Aplica cuando la fotografía se utilizará para la promoción de alguna empresa, marca, artista o servicio (incluyendo redes sociales) de una empresa pequeña o micro.	\$10,000.00 (Producción pequeña). \$25,000.00 (Producción mediana). \$50,000.00 (Producción grande). *Sujeto a valoración y precios validos en horarios de parque abierto.
FOTOGRAFÍAS SOCIALES: Aplica cuando se contrata a fotógrafo profesional para sesiones como: Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de fotografía profesional y accesorios (sujetos a valoración).	\$200.00 por sesión.
VIDEOS SOCIALES: Aplica cuando se contrata personal profesional para la toma de videos de Bodas, XV años, Graduaciones etc., y se utiliza equipo de video profesional y accesorios (sujetos a valoración).	\$500.00 por sesión.
FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS PARA PRÁCTICAS ESCOLARES: La autorización es para el estudiante que solicita, mismo que deberá presentar credencial de estudios vigente o carta membretada de la institución solicitando el apoyo. *El tiempo autorizado será de 2 horas.	SIN APORTACIÓN
REUNION FAMILIAR (APARTADO DE ESTANCIAS O MESAS DE DÍA DE CAMPO): Si el grupo es hasta 10 personas incluyendo niños, se puede utilizar la estancia familiar que esté disponible sin necesidad de trámite ni aportación. Cuando el grupo es de 1 y hasta 30 personas incluyendo niños, es necesario realizar trámite y aportación. (30 personas por estancia, máximo dos estancias).	\$15.00 Por persona Incluyendo niños.
CARRERAS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES: 1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 600. 2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts. NOTA: Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.	1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta, más aportación por persona participante (incluyendo niños). Aportación por participante: De 1 a 25 corredores \$ 1,500.00 De 26 a 50 corredores \$ 3,000.00 De 51 a 75 corredores \$ 4,500.00 De 76 a 100 corredores \$ 6,000.00 De 101 a 125 corredores \$ 7,500.00 De 126 a 150 corredores \$ 9,000.00 De 151 a 175 corredores \$ 10, 500.00 De 176 a 200 corredores \$ 12,000.00 De 201 a 225 corredores \$ 13,500.00 De 226 a 250 corredores \$ 15,000.00 De 251 a 275 corredores \$ 16 500.00 De 276 a 300 corredores \$ 18,000.00 De 301 a 325 corredores \$ 19,500.00 De 326 a 350 corredores \$ 21,500.00 De 351 a 375 corredores \$ 23,000.00 De 376 a 400 corredores \$ 24,500.00 De 401 a 425 corredores \$ 26,000.00 De 426 a 450 corredores \$ 27,500.00 De 451 a 475 corredores \$ 29,000.00 De 476 a 500 corredores \$ 30,500.00 De 501 a 525 corredores \$ 32,000.00



TABULADOR DE COBROS POR CONEPTO DE DERECHOS 2021

Concepto:	Aportación:
	<p>De 526 a 550 corredores \$33,500.0 De 551 a 575 corredores \$ 35,000.00 De 576 a 600corredores \$ 36,500.00</p> <p>2) \$1,500.00 por stand, presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>
<p>CARRERAS CON CAUSA:</p> <p>1) El número mínimo de personas a autorizar por carrera será a consideración y el máximo de 600.</p> <p>2) Stand de Patrocinador de 3 x 3 mts.</p> <p>NOTA: La carrera debe ser solicitada por la Asociación o Fundación beneficiada y es INDISPENSABLE presentar su acta constitutiva y/o la Clave Única de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil. Se permite colocar un stand de la Asociación o Fundación beneficiada, sin venta, promoción, boteo ni volanteo. Durante la carrera está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar, y un arco de salida y meta.</p>	<p>1) \$1,000.00 por permiso de uso de ruta, más aportación por persona (este concepto será candidato a descuento. Según valoración máximo 50.00%).</p> <p>Aportación por participante:</p> <p>De 1 a 25 corredores \$ 1,500.00 De 26 a 50 corredores \$ 3,000.00 De 51 a 75 corredores \$ 4,500.00 De 76 a 100 corredores \$ 6,000.00 De 101 a 125 corredores \$ 7,500.00 De 126 a 150 corredores \$ 9,000.00 De 151 a 175 corredores \$ 10, 500.00 De 176 a 200 corredores \$ 12,000.00 De 201 a 225 corredores \$ 13,500.00 De 226 a 250 corredores \$ 15,000.00 De 251 a 275 corredores \$ 16 500.00 De 276 a 300 corredores \$ 18,000.00 De 301 a 325 corredores \$ 19,500.00 De 326 a 350 corredores \$ 21,500.00 De 351 a 375 corredores \$ 23,000.00 De 376 a 400 corredores \$ 24,500.00 De 401 a 425 corredores \$ 26,000.00 De 426 a 450 corredores \$ 27,500.00 De 451 a 475 corredores \$ 29,000.00 De 476 a 500 corredores \$ 30,500.00 De 501 a 525 corredores \$ 32,000.00 De 526 a 550 corredores \$33,500.0 De 551 a 575 corredores \$ 35,000.00 De 576 a 600corredores \$ 36,500.00</p> <p>2) \$1,500.0 0 por stand, presencia física únicamente, SIN venta, promoción, ni volanteo, ni ninguna otra.</p>
<p>ENTREGA DE PAQUETES CARRERAS: El organizador de la carrera, podrá realizar la entrega de paquetes en las instalaciones del Parque en un horario de 8:00 a 18:00 hrs.</p>	<p>\$3,000.00 por día.</p> <p>*NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad y a consideración del mobiliario a ingresar. *En el caso de las carreras con causa queda exento de aportación.</p>
<p>MONTAJE POR DÍA: Aportación que se deberá realizar en el caso de que el organizador de las carreras, eventos deportivos con fines comerciales y empresariales, bazares y activaciones requiera de montaje previo al evento, el horario deberá acordarse en el momento de la solicitud y sujeto a las actividades programadas por el Parque.</p>	<p>\$1,000.00 por día.</p> <p>*NOTA: Quedará sujeto a disponibilidad, al reglamento del bosque urbano y a consideración del tipo de mobiliario que se pretenda ingresar.</p>



TABULADOR DE COBROS POR CONEPTO DE DERECHOS 2021

Concepto:	Aportación:
LONA PUBLICITARIA POR VALLA DURANTE EL EVENTO: La aportación corresponde a la lona publicitaria que se coloca en la valla para promocionar una marca de manera individual. No aplica cuando la lona publicitaria que se coloca en la valla contiene imagen de la carrera.	\$100.00 por valla.
AUTORIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LONAS PUBLICITARIAS DE EVENTOS DEPORTIVOS: 1) El espacio asignado para esta lona es en la portería 3 de las Torres Rojas, la lona debe medir 5.35 largo x 4.45 alto y traer orificios cada 30 cms. 2) El espacio asignado es la ruta de trote (a un costado del Polideportivo Metropolitano) la lona debe medir 6.65 largo x 2.60 alto y traer orificios cada 30 cms.	1) \$2,500.00 por semana, \$1,250.00 por semana adicional. 2) \$2,000.00 por semana, \$1,000.00 por semana adicional.
EVENTOS DEPORTIVOS CON FINES COMERCIALES Y EMPRESARIALES (CLASES DE YOGA, FITNESS, ATLETISMO, CROSSFIT, SPINNING, INTEGRACIÓN DE EQUIPOS CAPACITACIÓN, ETC.): Stand de Patrocinador 3 x 3 mts. presencia física únicamente, SIN venta, promoción, volanteo, ni alguna otra. Nota: Durante el evento está permitido solo una marca de patrocinador para hidratar	1) \$50.00 por persona por día. 2) \$1,500.00 por stand por día de cualquier patrocinador SIN VENTA.
EVENTOS ESCOLARES DENTRO DEL PARQUE (actividades grupales organizadas): entrenamientos, rally, convivencias, integración, celebraciones, etc. La solicitud la deberá realizar la autoridad escolar en papel membretado.	\$20.00 por persona (niños y adultos). NOTA: Niños de escuelas públicas y de Asociaciones Civiles con fines altruistas infantiles: GRATUITO.
ENTRENAMIENTO DE EQUIPO DE CONJUNTO: Aportación que deberá realizar la empresa, entrenador y/o conjunto de personas que desee realizar alguna activación grupal dentro del Parque con o sin entrenador; el área para activar será asignada por el personal del Parque, debiendo en todo momento respetar los Lineamientos de Uso del mismo. NOTA: Quedará sujeto a validación y en su caso autorización del Director General del Parque.	Aportación de entre \$2,000.00 y \$3,500.00 mensual por grupo mínimo 10 máximo 30 personas (incluyendo niños).
BAZARES O EXPOSICIONES: Exclusivo para eventos con tema educativo, emprendurismo, tecnológico, ambiental, de fomento a la ciencia o la cultura y las artes. *Quedaré sujeto a autorización y a incluir actividades adicionales como (platicas, talleres, música, conferencias, dinámicas etc.).	Aportación de \$310.00 por cada tablón estándar, por cada día en la Plaza Torres Amarillas. Aportación de \$410.00 tablón estándar, por cada día en la Plaza Torres Rojas. *Mínimo 10 puntos de venta.
SENDERO ECOLOGICO DIDÁCTICO (SED): La aportación es por niño, el mínimo de niños por visita es de 25 y el máximo de 50 por día, sujeto a disponibilidad. La visita podrá suspenderse por cuestiones climatológicas, pudiendo reagendar la misma. NOTA: Los recorridos se podrán realizar de martes a viernes con ingreso a las 9:00 AM.	\$45.00 por niño.
EVENTOS Predio "TITANES": El predio se entrega a las 8:00 a.m. del día de la autorización. NOTAS: *No se autorizan conciertos. *Predio total y como máximo 2 días de montaje.	\$60,000.00 por día de evento, \$5,000.00 por día por concepto de montaje.
LIMPIEZA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:	\$3,000.00 por evento chico (De 1 a 200 Personas).



TABULADOR DE COBROS POR CONEPTO DE DERECHOS 2021

Concepto:	Aportación:
El organizador del evento tiene la responsabilidad de retirar todos los residuos generados durante su evento, en caso de no poder hacerlo podrá requerirse de nuestro servicio. *Sujeto a disponibilidad, aportación por día.	\$6,000.00 por evento mediano. (De 201 a 500 Personas). \$10,000.00 por evento grande. . (De 501 en adelante).
USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS PÚBLICOS: Por día en horario del parque. Espacios disponibles (Zona #1, #2, #3, Plaza Torres Rojas, Plaza Torres Amarillas, Rincón Natura, Bosque ¼ de Siglo, MetroCan).	\$35,000.00 por evento.
USO DE INSTALACIONES EN GENERAL PARA EVENTOS PÚBLICOS: Por día fuera de horario (duración de 5 horas). Espacios disponibles (Zona #1, #2, #3, Plaza Torres Rojas, Plaza Torres Amarillas, Rincón Natura, Bosque ¼ de Siglo, MetroCan).	\$70,000.00 por evento.
Cualquier otra actividad o evento que no se encuentre considerado en el presente tabulador quedará sujeto a la valoración y en su caso autorización por parte del Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara.	

*Todos los eventos deberán de solicitarse con al menos 10 días hábiles antes de su realización.

LISTADO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS:

- Volanteo y encuestas.
- Vendedores ambulantes.
- Vehículos motorizados.
- Vuelo de drones (solo se autorizará esta actividad con fines educativos y para promoción oficial de los parques o de gobierno).
- Decoración de estancias familiares con ningún material, el uso o actividades con globos, agua, pintura, ni desechables de plástico, unicef y popotes para el consumo de alimentos (polvos de colores y pirotecnia fría se requiere visto bueno del Director General para valorar impacto al ecosistema).
- Eventos proselitistas y de partidos políticos: apertura y cierres de campaña, grabación de spots publicitarios, entrevistas, etc.
- Ingreso de mobiliario: sillas, mesas, casas de campaña, tanques de gas, carros de comida, brincolines, camas elásticas, etc.
- Realizar ningún tipo de evento, actividad o activación que en su momento pueda ser considerada contraria a los Lineamientos de uso del Parque Metropolitano de Guadalajara.

Aprobado por unanimidad el jueves 17 de diciembre de 2020
en pleno el Consejo de Administración del Parque Metropolitano de Guadalajara

Aplicable a partir del día 01 de enero de 2021.